MUNICIPALIDAD DE VILLA ARANGUREN
Avda. Gral. José de San Martín 430
Tel. Fax: 043-901575/901546
(3162) Villa Aranguren - Entre Ríos

MUNICIPALIDAD ENTRE RIOS ARANGUREN 10

ORDENANZA Nº 381/96

VISTO:

El llamado a licitación pública establecido por ordenanza Nº 375/96;

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al acta de comprobación de apertura de licitación pública realizada por el Secretario de la Honorable Junta de fomento D.Victor Pusineri, suscripta tambien por el Presidente de la misma Abel Libralato, contador municipal Mauricio Spengler, y asesor legal D. Gustavo Acosta, de fecha ocho de agosto del cte., en la cual se constata y comprueba que no se han presentado oferentes ni sobre conteniendo propuestas;

Que dicho acto de apertura se realizó en el tiempo y forma establecidos por la ordenanza de la convocatoria;

Que por no existir propuestas debe declararse desierto el llamado a licitación;

POR TODO ELLO LA HONORABLE JUNTA DE FOMENTO DEL MUNICIPIO DE ARANGUREN DEPARTAMENTO NOGOYA, PROVINCIA DE ENTRE RIOS, en uso de las facultades que le son propias sanciona con fuerza de

ORDENANZA

Artículo Primero: Declárase desierta la licitación pública establecida por la ordenanza 375/96 que se efectuara, con publicación en Boletín Oficial, Periodico El Observador y Paralelo 32 referida a la concesión del matadero municipal.

Artículo Segundo: Disponer el archivo de la documentación, conforme corresponda a los fines de sus antecedentes.

Artículo Tercero: Regístrese, comuníquese, previa copia y en estado archívese.

ARANGUREN, SALA DE SESIONES, 21 de Agosto de 1996.

VICTOR J. PUSINERI
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE 2DA. CATEGORIA ARANGUREN ENTRE RIOS

ABEL F. LIBRALATO
Intendente Municipal